

RESISTENCIA, 13 de Noviembre de 2023. me

N° 255

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 43° de la Ley 834-Q dispone que el Tribunal Electoral entrará en receso durante los períodos establecidos como "feria judicial" en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, la Ley Orgánica de los Tribunales Nro. 1-B (Antes Ley 3), determina que a partir del 24 de diciembre, y durante todo el mes de enero, se suspenderá el funcionamiento de los Tribunales y los plazos procesales.

Por ello,

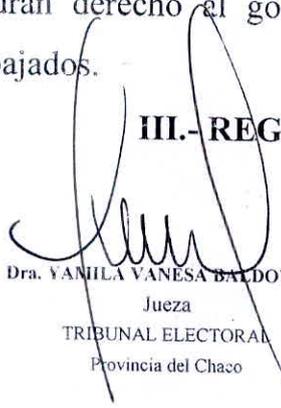
EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

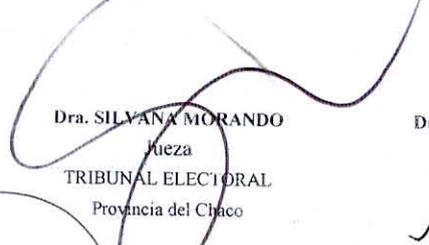
RESUELVE:

I.- ESTABLECER que la Feria de Diciembre 2023 / Enero 2024, estará comprendida desde el 24 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024, inclusive, con una guardia mínima en el horario de 8 a 12 horas.

II.- HACER SABER a los agentes que presten servicios durante la Feria Diciembre 2023– Enero 2024, según planilla que se adjunta como anexo, tendrán derecho al goce de licencia compensatoria por la cantidad de días trabajados.

III.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.


Dra. YANILA VANESA BALDOVINO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. SILVANA MORANDO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

